



# INTERNATIONAL COMMISSION OF JURISTS

Commission internationale de juristes - Comisión Internacional de Juristas

*" dedicated since 1952 to the primacy, coherence and implementation of international law and principles that advance human rights "*

## COMMUNIQUE DE PRESSE - COMUNICADO DE PRENSA

18 de diciembre de 2003

IMMEDIATE

P  
R  
E  
S  
S  
  
R  
E  
L  
E  
A  
S  
E

### **Colombia: Reforma Constitucional Incompatible con Derechos Humanos**

La Comisión Internacional de Juristas expresa su profunda preocupación frente a la propuesta de reforma de la Constitución colombiana mediante la cual se otorgan amplísimos poderes a las fuerzas militares en detrimento de los derechos humanos y los compromisos internacionales de este país.

De acuerdo con el texto conciliado entre el Senado y la Cámara de Diputados, las fuerzas militares podrán detener a personas por 36 horas, allanar domicilios y registrar e interceptar comunicaciones sin control judicial previo. Asimismo, la reforma prevé la creación de un registro sobre la información íntima de todos los habitantes del territorio para efectos de control de la población. Autoridades militares tendrán acceso a esa información. Las fuerzas militares también podrán ejercer facultades de policía judicial que incluyen la práctica de pruebas y el interrogatorio de las personas sospechosas.

"Al otorgar estas facultades a las fuerzas militares, esta reforma legitimará las numerosas violaciones de derechos humanos que ocurren a diario en Colombia" dijo Linda Besharaty-Movaed, Consejera Legal de la CIJ. "La reforma no sólo viola varias obligaciones internacionales de derechos humanos de Colombia, sino que también desconoce las diversas recomendaciones formuladas al Gobierno por diversos órganos de derechos humanos".

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a través de la Declaración de su Presidenta, adoptada en abril 2003 con el acuerdo del representante colombiano, recordó al Estado colombiano que las medidas que se adopten para combatir el terrorismo deben estar en conformidad con sus obligaciones internacionales de derechos humanos y a no otorgar facultades de policía judicial a las fuerzas militares. Asimismo, en 1997 el Comité de Derechos Humanos expresó su "profunda preocupación por las propuestas de reforma constitucional destinadas a... otorgar funciones de policía judicial a las autoridades militares". Similar preocupación manifestaron el Relator especial de Naciones Unidas sobre la independencia de jueces y abogados y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos entre otros.

La CIJ hace un llamamiento al Gobierno y al Congreso colombianos a que no otorguen facultades de policía judicial a las fuerzas militares. Igualmente, recuerda al Gobierno colombiano su deber de garantizar los derechos humanos de todos los habitantes del país y de actuar de acuerdo con las recomendaciones formuladas por organismos de derechos humanos.

*Para mayor información, sírvase contactar a José Zeitune, Abogado, +41 22 979 3812.*

The ICJ is an international non-governmental organisation comprising sixty of the world's most eminent jurists and has a worldwide network of national sections and affiliated organisations

81A, avenue de Châtelaine, P.O. Box 216, 1219 Châtelaine, Geneva, Switzerland  
Tel: +41(0) 22 979 3800 – Fax: +41(0) 22 979 3801 – Website: <http://www.icj.org> - E-mail: [info@icj.org](mailto:info@icj.org)